ADENDA No. 01

CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 2 – 2024

OBJETO: *"Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la Sociedad de Activos Especiales-SAE S.A.S."*

De conformidad con las observaciones presentadas por los proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda:

1. La Sociedad de Activos Especiales se permite modificar el sub-numeral ***9.1.2 AREA DE TRABAJO.1 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES del numeral 9.1 REQUISITOS TECNICOS HALILITANTES***, así:

9.1.2. ÁREA DE TRABAJO

Para la ciudad de Bogotá D.C., las instalaciones en donde el Contratista preste el servicio requerido deben encontrarse dentro del perímetro urbano de esta ciudad, ubicado entre la calle 10 sur y hasta la calle 100. Lo anterior se requiere con el propósito de ahorrar tiempo y costos en los desplazamientos de los vehículos entre el taller y las instalaciones de la Entidad, al momento que se requiera algún tipo de mantenimiento de urgencia o con un tiempo de respuesta oportuna, teniendo en cuenta que los automotores son de uso constante y su atención deberá ser inmediata. Para prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que circulan en las ciudades de Cali, Medellín, Pereira, Montería y Barranquilla, deberán encontrarse dentro del perímetro urbano de cada una de estas ciudades.

De igual forma, Para la prestación del servicio en la ciudad de Bogotá, el proponente seleccionado deberá contar con sede principal con un área mínima entre 800 m2 y 1.200 m2, teniendo en cuenta la amplia flota de vehículos al servicio en esta ciudad y que es necesario garantizar un espacio suficiente y adecuado para la buena prestación del servicio.

Para la prestación del servicio en las ciudades de Cali, Medellín, Pereira, Montería y Barranquilla, el oferente deberá entregar documento que acredite que cuenta en estas ciudades con Talleres propios idóneos o convenios con otros Proveedores para atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.

Julio Enrique Latino

_____

JULIO ENRIQUE LATINO GARCIA
Director de Contratación
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS